



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Bitácora: 30DC06770225 (SEMARNAT-04-006) Solicitud de Exención

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombre de particulares,
2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas,
4. Domicilio particular de personas físicas,
5. Teléfonos de particulares,
6. Correo electrónico de particulares.

III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP (fundamento) Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable (razones o circunstancias).

IV. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica



BIOL.DAVID FIGUEROA BUSTOS
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

V. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65, de fecha 11 de julio del 2025.

El acta estará disponible en el siguiente hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

TERMINAL MARÍTIMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Por conducto de su Representante legal

C. Manuel Ordaz Martínez

Paseo de los Tamarindos, No. 400

Colonia Bosque de las Lomas, C.P. 05120

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Correo electrónico: terminales@pacnavmx.com

Teléfono: 229 929 0123

PRESENTE

Recibí Original
José Isaac Ramírez Yacius
02-jun-2025

Me refiero a la solicitud ingresada mediante el formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 22 de enero de 2025; mismo que fue recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz el 26 de febrero de 2025, registrada con el No. de Bitácora: **30/DC-0677/02/25** en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**), a través del cual solicitó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para la realización del **proyecto** denominado: **"Conservación, Reparación y Mantenimiento a Infraestructura y Equipos dentro de la Terminal Marítima Terrestre de Veracruz"**, ubicado en el camino a San Juan de Ulúa sin número, Interior del Recinto Portuario, C.P. 91700, en el municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; promovida por la empresa **Terminal Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se designarán como el **proyecto** y la **promovente**, respectivamente.

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que, una vez efectuado el análisis de la documentación presentada, y;

CONSIDERANDO

- I. Que 26 de febrero de 2025, la **promovente** ingresó el formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 22 de enero de 2025, por medio del cual solicita la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental del **proyecto** denominado: **"Conservación, Reparación y Mantenimiento a Infraestructura y Equipos dentro de la Terminal Marítima Terrestre de Veracruz"**, ubicada en el camino a San Juan de Ulúa sin número, Interior del Recinto Portuario, C.P. 91700, en el municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que mediante el oficio No. 150/ORV/0949/25 de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz, solicitó a la **promovente** la siguiente información adicional:
 - Las coordenadas UTM correspondientes a la localización de las obras y/o actividades a ejecutar deberán ser especificadas con precisión. Asimismo, dichas ubicaciones deberán representarse en un plano georreferenciado que permita su adecuada visualización espacial y facilite su integración en sistemas de información geográficas (**SIG**).
- III. Que el 15 de abril de 2025, la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz recibió el oficio sin número de fecha de 10 de abril de 2025, con el cual la **promovente** ingresó la **información adicional** solicitada.
- IV. Que el **proyecto** se ubica dentro de la Terminal Marítima de Veracruz, localizada en el Interior del Recinto Portuario y cuenta con la dirección: Camino a San Juan de Ulúa sin número, Interior del Recinto Portuario. C.P. 91700, en el municipio de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las siguientes coordenadas:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esq. Av. Central. Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8416500 ext. 36504 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

SILOS			
No Silo	X	Y	OBSERVACIONES
1	801034.979	2127019.92	
2	801058.684	2127024.54	
3	801089.323	2127030.32	
4	801113.156	2127034.86	
5	801136.948	2127039.4	
6	801160.74	2127043.93	
7	801184.531	2127048.47	
8	801067.041	2127042.33	Silo de carga a camiones
9	801073.844	2127043.98	Silo de carga a camiones
10	801042.983	2127042.14	Silo de carga

OFICINA ADMINISTRATIVA		
V	X	Y
1	801069.43	2127030.68
2	801068.20	2127036.01
3	801067.25	2127035.77
4	801066.53	2127038.91
5	801077.32	2127041.40
6	801077.79	2127039.36
7	801075.35	2127038.79
8	801076.84	2127032.40
9	801069.43	2127030.68

ELEVADOR DE GRANO		
V	X	Y
1	801072	2127026
2	801073	2127027
3	801073	2127026
4	801075	2127026
5	801075	2127027
6	801077	2127027
7	801077	2127024
8	801072	2127023
1	801072	2127026

SUBESTACIÓN ICAVE		
V	X	Y
1	801236	2127054
2	801256	2127064
3	801269	2127043
4	801248	2127032

B



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esq. Av. Central. Col Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8416500 ext. 36504 www.gob.mx/semarnat

ef



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

SUBESTACIÓN ICAVE		
V	X	Y
1	801236	2127054

BANDA DE CARGA		
V	X	Y
1	801187	2127000
2	801188	2127000
3	801032	2127000
4	801031	2127000
5	801187	2127000

BANDA DE MUELLE		
V	X	Y
1	801062	2126996
2	801064	2126996
3	801086	2126879
4	801085	2126879
5	801062	2126996
6	801086	2126880
7	801064	2126993
8	801066	2126994
9	801088	2126880
10	801086	2126880
11	801064	2126999
12	801072	2127023
13	801074	2127022
14	801065	2126998
15	801064	2126999
16	801075	2127023
17	801077	2127023
18	801068	2126996
19	801066	2126996
20	801075	2127023

BASCULA CAMIONERA		
V	X	Y
1	801060	2127042
2	801085	2127048
3	801086	2127046
4	801061	2127040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esq. Av. Central. Col Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8416500 ext. 36504 www.gob.mx/semarnat

B
AL



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

BASCULA CAMIONERA		
V	X	Y
1	801060	2127042

BASCULA FFCC		
V	X	Y
1	801026	2127039
2	801034	2127041
3	801034	2127042
4	801036	2127042
5	801036	2127042
6	801036	2127042
7	801036	2127043
8	801038	2127043
9	801038	2127042
10	801043	2127043
11	801043	2127044
12	801045	2127045
13	801045	2127044
14	801050	2127045
15	801049	2127046
16	801051	2127046
17	801052	2127045
18	801059	2127047
19	801060	2127045
20	801052	2127043
21	801052	2127042
22	801050	2127042
23	801050	2127043
24	801046	2127042
25	801046	2127041
26	801044	2127040
27	801044	2127041
28	801039	2127040
29	801039	2127039
30	801037	2127039
31	801037	2127040
32	801036	2127039
33	801036	2127039
34	801035	2127038
35	801034	2127039



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esq. Av. Central. Col Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8416500 ext. 36504 www.gob.mx/semarnat

B

af



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

BASCULA FFCC		
V	X	Y
36	801027	2127037
1	801026	2127039

CUARTO CCM		
V	X	Y
1	801097	2127046
2	801101	2127046
3	801102	2127038
4	801098	2127037
1	801097	2127046

TALLER DE SERVICIOS		
V	X	Y
1	800998.06	2127008.95
2	801014.19	2127011.46
3	801016.50	2126997.29
4	800999.88	2127000.39
1	800998.06	2127008.95

- V. La **promovente** manifiesta que la obra está relacionada con un **proyecto** que se construyó e inicio operaciones antes de 1988.

El **proyecto** consiste en la "Conservación, Restauración y Mantenimiento a Infraestructura y Equipos dentro de la Terminal Marítima de Veracruz", dichas actividades son fundamentales para garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia en sus operaciones. Estas tareas incluyen la revisión y reparación de Silos, Bandas transportadoras, áreas de oficinas, taller de mantenimiento y demás estructuras portuarias necesarias para las actividades de carga y descarga de granel agrícola, almacenamiento, transporte y las operaciones de buques, asegurando su resistencia ante condiciones climáticas y el desgaste por uso constante.

En cuanto a los equipos, se realizan inspecciones regulares y ajustes en grúas, sistemas de carga y descarga, bombas, generadores y demás maquinaria esencial, buscando prevenir fallas y extender su vida útil. Estas labores se complementan con la actualización tecnológica y la implementación de protocolos de gestión ambiental, minimizando el impacto de las operaciones portuarias en el entorno.

El mantenimiento integral en esta terminal es clave para consolidar a Veracruz como un puerto de clase mundial, promoviendo la continuidad operativa y el desarrollo económico de la región. Las actividades de mantenimiento se resumen en los siguientes 18 puntos que se clasifican en actividades de tipo general y particulares.

Listado de actividades de restauración y mantenimiento en la TMV.			
No	Tipo	Actividad	Descripción
1	GENERAL	MANTENIMIENTO EN MUROS, TECHOS, TRABES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE Y REFORZADO DE ACCESOS, ANDENES DE CARGA PARA AUTOTRANSPORTE Y TOLVAS DE FERROCARRIL.	Reparación de concretos dañados y pintura en general.
2	GENERAL	MANTENIMIENTO EN MUROS, TECHOS, TRABES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE Y REFORZADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	Reparación de concretos dañados y pintura en general.
3	GENERAL	MANTENIMIENTO EN MUROS, TECHOS, TRABES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE Y REFORZADO DE	Reparación de concretos dañados y pintura en general.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esq. Av. Central. Col Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8416500 ext. 36504 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

Listado de actividades de restauración y mantenimiento en la TMV.			
No	Tipo	Actividad	Descripción
		ÁREA DE COMEDOR, TALLER DE MANTTO	
4	GENERAL	MANTENIMIENTO EN MUROS, TECHOS, TRABES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE Y REFORZADO DE LA SUBESTACIÓN.	Reparación de concretos dañados y pintura en general.
5	GENERAL	MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento General a los sistemas de aire acondicionado de edificios administrativos, CCM y comedor.
6	GENERAL	MANTENIMIENTO EN PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS.	Reparación de concretos dañados y pintura.
7	GENERAL	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	Cambio y limpieza de luminarias tanto en interiores como exteriores, apagadores, contactos. Revisión de registros y centros de carga eléctricos incluyendo Subestación eléctrica.
8	GENERAL	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS.	Cambio de tuberías, mangueras y accesorios diversos. Reparación de registros.
9	GENERAL	MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS.	Retiro de aguas residuales, limpieza de baños, muebles y accesorios en edificios administrativos, taller, comedor. Cambio y reparación de accesorios y muebles de baño.
10	GENERAL	MANTENIMIENTO EN CANCELERÍA Y/ O PUERTAS DE MADERA Y ALUMINIO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, COMEDOR Y TALLER	Limpieza de puertas y ventanas, revisión de cerraduras, cambio de piezas dañadas.
11	GENERAL	MANTENIMIENTO EN PUERTAS DE ACCESO Y CERCADO PERIMETRAL.	Limpieza y pintura de mallas, puertas, concertinas y cerraduras; cambio de piezas y mallas en mal estado, en las que se incluyen áreas de almacén, taller, accesos, entre otros.
12	GENERAL	MANTENIMIENTO EN SEÑALAMIENTO VÍAL Y DE SEGURIDAD.	Limpieza, mantenimiento y pintura de señalamientos, alarmas. Reposición señales dañadas, entre otros
13	GENERAL	MANTENIMIENTO EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO.	Recarga y mantenimiento general de extintores, cambio de fundas y señalamientos de sistemas contra incendio.
14	PARTICULAR	MANTENIMIENTO EN TRASPORTADORES DE BANDAS DE MUELLE (1-4), BANDAS SUPERIORES (1-7), BANDAS INFERIORES (1-7) Y ELEVADORES DE GRANO (1-4),	Mantenimiento de pintura con aplicación de anticorrosivo y pintura externa color gris a todos los transportadores de banda, elevadores, estructuras, traves, columnas, escaleras, barandales, etc.
15	PARTICULAR	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN COMO TANQUES, SILOS, CÚPULAS DE SILOS, SILOS DE CARGA, ENTRE OTROS,	Mantenimiento de pintura con aplicación de anticorrosivo y pintura externa color gris incluyendo escaleras, barandales, plataformas etc.
16	PARTICULAR	LAVADO DE TANQUES, SILOS, CÚPULAS DE SILOS, SILOS DE CARGA, TÚNELES ENTRE OTROS	Lavado y asperjado de túneles, silos y shipping bins de carga de camiones y tolvas de ferrocarril.
17	GENERAL	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DE FERROCARRIL Y BASCULA CAMIONERA.	
18	PARTICULAR	MANTENIMIENTO A VÍAS DE FERROCARRIL.	Limpieza y lubricación de cambios, limpieza general de vías.

VI. Que el Artículo 28 penúltimo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) señala:



B
gf



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

"El Reglamento de la presente Ley determinará las obras o actividades a que se refiere este Artículo, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos, no causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y que por lo tanto no deban sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en este ordenamiento..."

VII. Que aun cuando no se requiera de la evaluación en materia de impacto ambiental, el **proyecto** deberá sujetarse a lo establecido en el Artículo 29 de la **LGEEPA**, que establece:

"Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera".

VIII. Que el Artículo 6°, penúltimo párrafo del Reglamento de la **LGEEPA** en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental establece:

*"Las ampliaciones, **modificaciones**, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el Artículo 5°, así como con las que se encuentren en operación, y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán ser exentadas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas"*

IX. Que el Cuarto, Transitorio del Reglamento de la **LGEEPA** en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental establece:

"Las obras o actividades que correspondan a remodelaciones de una obra que se encuentre operando desde antes de 1988, no deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental."

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción X; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**); 5°, 6° tercer párrafo, cuarto transitorio del su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción I; 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 A fracción VIII letra a); 41, 42 fracción XXXV inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) y vigente al día siguiente de su publicación, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz,

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por atendido el formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 22 de enero de 2025; mismo que fue registrado y recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz el 26 de febrero de 2025, por medio del cual solicito la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para el **proyecto**, promovido por la empresa **Terminal Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.**





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz

Asunto: Exención de la manifestación de impacto ambiental

Bitácora: 30/DC-0677/02/25

Oficio No. 150/ORV/1563/25

Xalapa, Ver., 30 de abril de 2025

SEGUNDO. - Hacer del conocimiento a la **promovente** que el **proyecto** que pretende realizar **se exenta** de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

TERCERO. - En caso de que se pretenda llevar a cabo actividades diferentes a las manifestadas, así como la realización de cualquier otro **proyecto** de esta naturaleza o la modificación del **proyecto**, así como cualquier obra en zona federal y cuerpos de agua o bienes de la nación, la **promovente** deberá notificarlo de manera previa a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz, quien determinará lo procedente en la materia.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 35 último párrafo de la **LGEIPA** y 49 de su **REIA**, **LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL PROYECTO. POR NINGÚN MOTIVO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTITUYE UN PERMISO DE INICIO DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES, NI RECONOCE O VALIDA LA LEGÍTIMA PROPIEDAD Y/O TENENCIA DE LA TIERRA**; por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Por lo anteriormente expresado, **ES OBLIGACIÓN DE LA PROMOVENTE TRAMITAR Y EN SU CASO OBTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y SIMILARES, QUE SEAN REQUISITO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, MOTIVO DE LA PRESENTE.** Queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que haya firmado a la promovente para la legal aplicación de esta autorización, así como para su cumplimiento y consecuencias legales que corresponda aplicar a la SEMARNAT o a otras autoridades Federales, Estatales o Municipales

QUINTO. - Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente (**PROFEPA**) en el estado de Veracruz el contenido de la presente resolución de relativa al **proyecto**.

SEXTO. - Notificar la presente resolución al C. **Manuel Ordaz Martínez**, en su carácter de Representante Legal de la **promovente**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Comprometidos con el medio ambiente. Quedo de usted.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz, previa designación, firma Crithsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."

c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente (**PROFEPA**) en el estado de Veracruz. Conocimiento.
c.c.p. Christopher Arturo González Baca. Director Regional Planicie Costera y Golfo de México de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental. Bitácora: **30/DC-0677/02/25**
c.c.p. Minutario

CDLM/MMMH/sam



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esq. Av. Central. Col Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8416500 ext. 36504 www.gob.mx/semarnat